

ACUERDO N.º 001 del 25 de enero del 2024

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas, así como regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del estado.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otras el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015, “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*”, emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que, de conformidad con el literal d, artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015 “*por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*” es competencia del Consejo Superior Universitario “*autorizar la creación, modificación, función o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, y previo concepto del Consejo Académico*”.

Que el estudio de factibilidad desarrollado mediante contrato interadministrativo 196, celebrado entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Nacional de Colombia, pone de manifiesto la necesidad de crear programas académicos en el área de contaduría pública y gestión financiera, en el nivel de pregrado, modalidad presencial, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y las capacidades del Departamento y del país, especialmente en la provincia de Soacha del departamento de Cundinamarca.

Que el programa académico propuesto a nivel profesional busca dar respuestas a las distintas necesidades del área de influencia de la provincia de Soacha y Sibaté, en el marco del Plan rectoral 2019 – 2023 “Universidad de Cundinamarca translocal transmoderna”, el Plan de desarrollo 2020 - 2023 y el Plan Estratégico institucional 2016 – 2026 “Disoñando la Universidad que queremos” y del marco normativo que regula la educación superior en Colombia.

Que el programa **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA** de la Universidad de Cundinamarca – **SEDE SOACHA**, responde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, en particular a la función sustantiva de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje e interacción social universitaria.

Que el programa académico **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA – SEDE SOACHA**, busca crear y gestionar el conocimiento acorde con la evolución y el cambio institucional, así como también, con la dinámica del entorno global.



ACUERDO N.º 001 del 25 de enero del 2024

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Igualmente, da cuenta de la implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno, específicamente desde el eje estructural del conocimiento, puesto que este es *“entendido como una construcción dialógica y formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo.”* (Muñoz, 2019).

Que el programa académico **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA** de la Universidad de Cundinamarca **SEDE SOACHA**, orienta su apuesta curricular para dar soluciones innovadoras a problemas relacionados con gestión de la información financiera y toma de decisiones empresariales, a partir de la planeación tributaria, aseguramiento de la información, el mercado de capitales y la gestión del sistema de costos y presupuestos.

Que el programa académico **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA – SEDE SOACHA** de la Universidad de Cundinamarca, tiene como objetivos *“formar seres humanos actuantes y transformadores profesionales en Contaduría Pública y Gestión Financiera para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y el país, generando soluciones contables y financieras que contribuyan a la sostenibilidad de las organizaciones desde la gestión estratégica que agregue valor a los procesos, métodos y sistemas contables, fiscales y financieros para la toma de decisiones en el entorno organizacional, la planeación tributaria, el aseguramiento de la información, el mercado de capitales, y la gestión de sistemas de costos y presupuestos, optimizando al máximo los recursos disponibles; enfrentando de manera innovadora los desafíos que se presentan en el ámbito contable y financiero a partir de la puesta en marcha de los ejes articuladores del programa académico”*

Que la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca, certifican la viabilidad financiera de la propuesta académica del programa **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA** para la **SEDE SOACHA**, a través del estudio financiero actualizado a fecha enero de 2024.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 2 de mayo de 2023, avaló la propuesta curricular y condiciones de calidad del programa académico **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA** para la **SEDE SOACHA**, en modalidad **PRESENCIAL** a efectos de presentar ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior, en sesión de fecha 25 de enero de 2024,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la creación del programa académico **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA**, adscrito a la **Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables** de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en la modalidad **PRESENCIAL** en la **SEDE SOACHA**.

PARÁGRAFO. Se aprueba el plan de estudios del programa **CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA** con ciento cincuenta (150) créditos académicos, duración de nueve (9) periodos académicos, periodicidad de admisión **semestral** y con cuarenta (40) estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.



– (FUSAGASUGÁ) –

ACUERDO N.º 001 del 25 de enero del 2024

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ARMANDO RINCÓN CERÓN
Presidente AD-HOC del Consejo Superior
Representante del Sector Productivo

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaría del Consejo Superior
Secretaria General

Proyectó: Claudia Urazán Penagos.
Directora de Autoevaluación y Acreditación.

Revisó: Jheny Lucía Cardona Ricard.
Directora Jurídica.

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre.
Vicerrector Académico.

Miguel Alejandro Flechas Montaña
Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

12-3-1